

Punto Quinto.- Aprobación, si procede, del plan de actuación para el año 2022

El plan de actuación para este ejercicio 2022, destacando como líneas maestras las siguientes:

- a. Configurar un sistema de Gestión
 - i. Contratación y puesta en marcha de un asesoramiento jurídico y contable.
 - ii. Incorporación de personal de administración a través del INAEM.
 - iii. Dotar de contenidos a la página Web de la Fundación
- b. Suscribir un convenio marco con la Universidad de Zaragoza.
- c. Creación del grupo de innovación escolar a escala local.
- d. Creación de uno o varios premios de investigación.
- e. Programar una semana de promoción de la ciencia y el conocimiento.
- f. Ampliar el marco de relaciones institucionales con organismos e instituciones tanto públicas como privadas.
- g. Incorporación de la Fundación a la Asociación Española de Fundaciones (AEF)

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- “1. Aprobar el plan de actuación para el año 2022.*
- 2. Encomendar al Presidente la ejecución e impulso de este acuerdo”.*

